



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2021
M.C. N° 051/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

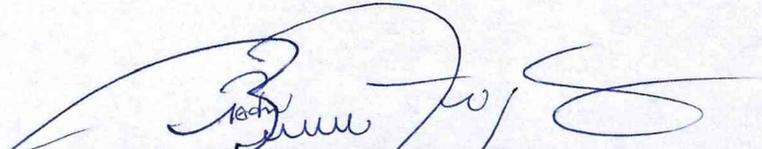
En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Roxana Nacif Barboza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que en el amparo de sus atribuciones y en el marco legal vigente: **PRIMERO:** Elaborar un plan de contingencia integral a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales con el objeto de articular una política de prevención, atención y seguimiento, ante la amenaza y alerta epidemiológica por la viruela símica en Bolivia. **SEGUNDO:** Elaborar protocolos de salud, en coordinación con autoridades del Gobierno Autónomo Departamental de Beni y de los otros Departamentos, para que se tomen las medidas necesarias ante los posibles brotes de ésta enfermedad, y sea en base al documento “Alerta Epidemiológica: Viruela del Mono”, publicado por el Ministerio de Salud y Deportes, y otros de carácter científico.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SEÑADOR SECRETARIO
Sen. Mg. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
14 SEP 2022
Hrs.: 9:40 Fojas:
La Paz - Bolivia

Nacif (7)
4202
CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
Fojas: 2
05 OCT 2022
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 SEP 2022
DES-PACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, 5 de septiembre de 2022
MSyD/AP/CE/255/2022

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 051/2021-2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
13 SEP 2022
Hrs.: 8:20 Fojas:
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 033/2022, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 051/2021-2022, enviada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, de acuerdo al siguiente detalle:

RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que al amparo de sus atribuciones y en el marco legal vigente:

PRIMERO: *Elaborar un plan de contingencia integral a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales con el objeto de articular una política de prevención, atención y seguimiento, ante la amenaza y alerta epidemiológica por la viruela símica en Bolivia.*

Al respecto, se debe informar que el Ministerio de Salud y Deportes ya cuenta con el Plan de Contingencia para la Viruela del Mono.

SEGUNDO. *Elaborar protocolos de salud, en coordinación con autoridades del Gobierno Autónomo Departamental de Beni y de los otros Departamentos, para que se tomen las medidas necesarias ante los posibles brotes de ésta enfermedad, y sea en base al documento "Alerta Epidemiológica: Viruela del Mono", publicado por el Ministerio de Salud y Deportes, y otros de carácter científico.*

Sobre el punto se debe manifestar que, se cuenta con una Guía para la Vigilancia Epidemiológica de la Viruela del Mono, documento que fue elaborado en coordinación con

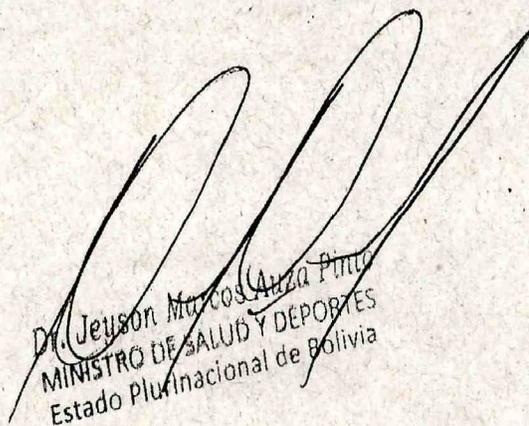


CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
05 OCT 2022 12:00
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:



los Servicios Departamentales de Salud de todo el país, en base a la "Alerta Epidemiológica: Viruela del Mono".

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Anza Pinedo
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. EXT-70397-ARCH
C.c. Arch

13 SEP 2022